



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2024-MDSR

Santa Rosa, 13 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información pública consagrado en el numeral 2 del artículo 5° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derogándose el anterior Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043- 2003-PCM;

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, establece que las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2 de la indicada Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la citada Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°037-2024/MDSR del 07 de febrero del 2024 se designó al **Abg. CARLOS ANTONIO CUADROS MÁRQUEZ Secretario General (e) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa**, como funcionario responsable de brindar la información que se solicite en virtud a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N°27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del **Abg. CARLOS ANTONIO CUADROS MÁRQUEZ, Secretario General (e) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa**, como funcionario responsable de brindar la información que se solicite en virtud a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N°27806, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

GEORGE ROBLES SOTO
ALCALDE